

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 028
29 de julio de 2016

Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria 002 para el apoyo a la financiación de los proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) de los semilleros de investigación de la Fundación y se establece una partida presupuestal.

El Rector de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El literal i, del artículo 39 del Estatuto General, establece que es función del Rector *“Dirigir, orientar y controlar el funcionamiento de las distintas dependencias administrativas y académicas de la Fundación”*.
2. El Decreto 1075 de 2015 establece que las instituciones de Educación deben brindar apoyo a la investigación formativa entendida está a través de los semilleros, proyectos y trabajos de grado.
3. El Sistema de Investigación definido mediante Acuerdo 001 del 05 de marzo de 2015 del Consejo Superior, establece el apoyo al desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación en toda la comunidad Institucional.
4. La Ley 1286 de 2009 por la cual se transforma COLCIENCIAS a Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia, en su objetivo 2, propende por fortalecer la cultura de la Ciencia en la comunidad.
5. El CONPES 3582, establece la formación de recurso humano calificado, para la generación de conocimiento desde la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Por lo anterior el Rector de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Dar apertura a la convocatoria 002 para la financiación de proyectos I+D+i de los semilleros de investigación de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas.

ARTÍCULO 2. Aprobar una partida presupuestal de veinte millones de pesos (\$20.000.000), para la financiación de proyectos relacionados con la presente convocatoria.



Resolución Rectoral N° 028 del 29 de julio de 2016, Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria 002 para el apoyo a la financiación de los proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) de los semilleros de investigación de la Fundación y se establece una partida presupuestal.

ARTÍCULO 3. La cuantía máxima para la ejecución de cada uno de los proyectos aprobados es de 2,175 SMMLV (\$1.500.000).

PARAGRÁFO ÚNICO. El presupuesto asignado al proyecto se podrá ejecutar para salidas de campo, equipos, materiales y suministros, producción, servicios especializados y todas las demás acciones posibles y demandadas por el ejercicio investigativo.

ARTÍCULO 4. La ejecución del presupuesto del proyecto será una de las actividades que quedará a cargo del coordinador del semillero que acompaña el desarrollo de la investigación.

ARTÍCULO 5. El proyecto que se presente debe estar adscrito alguno de los semilleros de investigación activos y registrados en la Coordinación de Investigación Formativa del Departamento de Investigación, además de contar con el aval de la Facultad y Grupo de Investigación.

ARTÍCULO 6. La presente convocatoria podrá tener adendas según se considere.

ARTÍCULO 7: Esta convocatoria se desarrolla bajo los siguientes términos de referencia,

PRESENTACIÓN

La Fundación Universitaria Autónoma de las Américas en representación del Departamento de Investigación y la Coordinación de Investigación Formativa comunica la realización de la convocatoria 002 para apoyar económicamente los proyectos de investigación que se llevan a cabo en los semilleros que existen en la Institución, buscando dinamizar y fortalecer estos espacios académicos de aprendizajes significativos en los cuales se posibilitan procesos de formación que facilitan la adquisición de competencias investigativas por parte de los estudiantes.

OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

- a. Apoyar económicamente la realización de proyectos de investigación que generen impacto social, construidos por los semilleros de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas, que busquen encontrar alternativas de solución a las problemáticas del contexto, mediante la articulación con las políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación del país.



Resolución Rectoral N° 028 del 29 de julio de 2016, Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria 002 para el apoyo a la financiación de los proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) de los semilleros de investigación de la Fundación y se establece una partida presupuestal.

- b. Fomentar la participación de estudiantes en la realización de proyectos de investigación con miras a fortalecer la investigación formativa y la formación en investigación.
- c. Favorecer el desarrollo de la cultura de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en la comunidad de estudiantes.
- d. Generar producción de carácter nacional e internacional.

DIRIGIDO A

- a. Estudiantes, egresados y docentes activos en los semilleros de investigación ante la Coordinación de Investigación Formativa del Departamento de Investigación.
- b. Para los estudiantes que no hacen parte de semilleros de investigación pero que están interesados en presentar alguna propuesta, es requisito indispensable que, para presentación de dicha propuesta, se inscriban a algún semillero.

ÁREAS DE INVESTIGACIÓN EN LAS CUALES SE DEBEN PROPONER LOS PROYECTOS

La articulación entre los programas nacionales de investigación y las áreas en que la Institución tiene la capacidad de aportar con el recurso humano y científico disponible, a través de los programas de pregrado y posgrado, da lugar a las líneas de investigación reconocidas por la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas. Estas áreas están direccionadas a explorar y resolver problemas de investigación propios del área del conocimiento, procurando generar impacto social a nivel de la ciudad, la región y del país. Las áreas, grupos y líneas de investigación de la Institución son:

ÁREA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURIA Y AFINES	GICEA Líder: Jorge Aníbal Restrepo Morales Contacto: jorge.restrepo@uam.edu.co	Gestión y Economía
		Modelación, Simulación y Productividad
		Pensamiento Sistemico y Dinámica de Sistemas
		Tecnologías de la Información y la Comunicación
AGRONOMIA,	GISCA Líder: Cristian Camilo Gutiérrez	Biotechnología Agropecuaria

Resolución Rectoral N° 028 del 29 de julio de 2016, Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria 002 para el apoyo a la financiación de los proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) de los semilleros de investigación de la Fundación y se establece una partida presupuestal.

AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	Líder: Cristian Camilo Gutiérrez Contacto: cristian.gutierrez@uam.edu.co	Salud Animal
		Conflicto, Derecho e Internacionalización
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	ORBIS IURIS Líder: Jorge Eduardo Vásquez Santamaría Contacto: georgevas19@hotmail.com mailto:jgeb2009@hotmail.com	Conflicto, Derecho e Internacionalización
CIENCIAS DE LA SALUD	Líder: Edwin Meneses Gómez Contacto: edwin.meneses@uam.edu.co	Biopsicosocial
		Biomateriales
		Ciencias Clínicas Aplicadas
CIENCIAS DE LA SALUD	Líder: Fernando Rafael Siller López Contacto: Fernando.siller@uam.edu.co	Diagnóstico Molecular de enfermedades infecciosas
		Tanatopraxia y Plastinación
		Toxicogenética

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Carta de aval de la Facultad y Grupo de Investigación determinando la pertinencia del proyecto para el programa, así mismo dejar claro este podrá ser validado como trabajo de grado.
- Se apoyarán propuestas que se originen al interior del trabajo de los semilleros que estén avalados por el Departamento de Investigación y la Coordinación de Investigación Formativa.
- Si la propuesta presentada requiere de aval ético, necesita presentar el correspondiente aval de un Comité de Ética, además para el caso de los proyectos que involucren animales, se requiere el correspondiente aval del CICUA (Comité para el cuidado y uso de Animales).

Resolución Rectoral N° 028 del 29 de julio de 2016, Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria 002 para el apoyo a la financiación de los proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) de los semilleros de investigación de la Fundación y se establece una partida presupuestal.

- d) Se recepcionarán propuestas de estudiantes que no pertenezcan a un semillero de investigación, para evaluación. Para el desarrollo de este, deberá inscribirse en alguno.
- e) El semillero de investigación deberá estar activo, si por incumplimiento de sus funciones se encuentra en estado inactivo no podrá ser beneficiado con este apoyo hasta que normalice su situación ante la Coordinación de Investigación Formativa.
- f) Los proyectos de investigación deben estar encaminados a generar impacto social y deben estar ligados al enriquecimiento de las líneas de investigación, los programas y las asignaturas que se encuentran vinculadas con el semillero.
- g) Se apoyará económicamente sólo un proyecto por semillero de investigación, dado el caso que se cuente con presupuesto de la convocatoria para favorecer otros proyectos se tendrá en cuenta los demás proyectos del semillero.
- h) El semillero debe elegir un estudiante líder del proyecto, que, junto con el coordinador, serán los responsables directos del mismo.
- i) La cantidad de dinero asignado al proyecto será determinada por el Comité Central de Investigación de acuerdo al presupuesto institucional.
- j) El proyecto aprobado deberá seguir los parámetros de financiación determinados para los proyectos de investigación de los grupos, siguiendo los lineamientos del Departamento de Investigación y Compras.
- k) Es responsabilidad del coordinador del semillero presentar informes de avance y finales al Departamento de Investigación y la Coordinación de Investigación Formativa sobre la ejecución del proyecto, así mismo informar a la Facultad y el Grupo de Investigación.
- l) La ejecución del proyecto no compromete a la Institución con la creación y construcción de espacios físicos para la realización del mismo.
- m) El semillero de investigación deberá dejar claro en el formato de proyecto la descripción del impacto social y la pertinencia del desarrollo del proyecto.

Resolución Rectoral N° 028 del 29 de julio de 2016, Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria 002 para el apoyo a la financiación de los proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) de los semilleros de investigación de la Fundación y se establece una partida presupuestal.

- n) El semillero de investigación deberá presentar como resultado de la investigación un artículo externo o publicado en las revistas de la Fundación y una ponencia.
- o) El formato de Ficha Técnica, Cronograma y Presupuesto deben estar completamente diligenciados, incluyendo las fechas y las respectivas firmas del coordinador del semillero, el líder del grupo de investigación y el Decano de la respectiva Facultad.
- p) Se deben entregar el formato de Ficha Técnica, el Cronograma, el Presupuesto, la Carta de aval de la Facultad y Grupo de Investigación y los anexos a que haya lugar, en formato físico y digital (CD, marcado con el nombre del proyecto y el del coordinador del semillero).
- q) El proyecto de investigación podrá ser validado como trabajo de grado, siempre y cuando la Decanatura lo considere y quede oficializado en el acta de inicio del proyecto. Además, se debe incluir nombre, código y programa del estudiante, y verificar que al inicio del proyecto tenga matrícula vigente en un programa de la Institución.
- r) Participar en los eventos de Investigación que programe la REDCOLSI y RREDSI, así mismo podrá participar en otros eventos de carácter Nacional e Internacional.

NOTA ACLARATORIA. Por decisión del Comité Central de Investigación, cualquier proyecto que se presente para esta convocatoria, no podrá superar en cronograma, ejecución presupuestal o entrega de resultados y productos, el mes de diciembre del 2017.

LIMITACIONES

- a) No serán tenidas en cuenta para su evaluación, aquellas propuestas cuyo presupuesto supere el monto máximo establecido, propuestas con estudiantes sin matrícula vigente, así como tampoco, aquellas propuestas que no presenten toda la documentación requerida y firmada.
- b) Los estudiantes de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas que presenten propuestas a la Convocatoria 002, deberán seleccionar y ser parte de un semillero teniendo en cuenta la línea de investigación y el impacto social de



Resolución Rectoral N° 028 del 29 de julio de 2016, Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria 002 para el apoyo a la financiación de los proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) de los semilleros de investigación de la Fundación y se establece una partida presupuestal.

su proyecto, de no ser así, la propuesta no será tenida en cuenta en los proyectos elegibles.

FINANCIACIÓN Y TIEMPOS DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

- a) El tiempo de ejecución de los proyectos será mínimo de **cuatro (4) meses** y máximo de **ocho (8) meses**, teniendo en cuenta el tiempo de suspensión en periodos de desescolarización. Los proyectos con mayor tiempo se deben presentar por fases y cada fase tendrá el mismo tratamiento de un proyecto, teniendo presente no superar el monto presupuestal asignado.
- b) El inicio de cada proyecto en término presupuestal es aprobado el Comité Central de Investigación (el Departamento de Investigación no se obliga a dar inicio a ningún proyecto sin la respectiva disponibilidad presupuestal).
- c) Para darle inicio a la ejecución presupuestal luego de aceptado el presupuesto, se debe diligenciar el Acta de Inicio, el Cronograma del Proyecto y Plan de Compras.
- d) El tiempo de ejecución del proyecto es oficial desde la firma del acta de inicio y se limitará con lo dispuesto en el cronograma de la propuesta de investigación (ajustado a la fecha de la firma del acta de inicio).
- e) El seguimiento a los proyectos se dará en los siguientes momentos:
 1. Informe de avance: Donde se detalle los avances con respecto a los objetivos específicos, el cronograma relacionando actividades vs presupuesto, los resultados directos e indirectos en relación a la investigación y a la producción y las dificultades encontradas en la ejecución del proyecto. El número de informes de avance y la fecha de entrega dependerán de la duración del proyecto y serán convenidos entre el coordinador del semillero y el área de Coordinación de Investigación formativa de la Institución.
 2. Informe final: Donde se detalle el cumplimiento de los objetivos, el estado y evidencias de los productos y la relación del cumplimiento del cronograma actividades vs presupuesto.
 3. La entrega de estos informes debe realizarse en los formatos de informe de avance y final estipulados por la Institución y validados por la Oficina de Calidad.



Resolución Rectoral N° 028 del 29 de julio de 2016, Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria 002 para el apoyo a la financiación de los proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) de los semilleros de investigación de la Fundación y se establece una partida presupuestal.

- f) Vencido el plazo de ejecución del proyecto según lo estipulado en el cronograma de la propuesta, se deberá presentar las evidencias del cumplimiento de los compromisos (producción) en los siguientes cuatro (4) meses, excepto en casos en que el Comité Central de Investigación exponga lo contrario o traer la evidencia de que el producto se encuentre sometido para publicación.
- g) El Comité Central de investigación sólo autorizará una prórroga, hasta un tiempo máximo de cuatro (4) meses, debidamente justificada para proyectos cuya ejecución del cronograma y del presupuesto supere el 60%.

PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

El proceso de evaluación y selección de los proyectos se llevará a cabo teniendo en cuenta las siguientes etapas y criterios:

- a) **Presentación del proyecto al Departamento de Investigación:** Después de ser lanzada la convocatoria, el semillero de investigación tiene la responsabilidad de entregar el proyecto en la Coordinación de Investigación Formativa, cumpliendo con cada uno de los requisitos y criterios establecidos en estos términos de referencia (Aval del Comité de Ética en Investigación o Aval del CICUA, Comité para el Cuidado y Uso de animales, Aval o carta del programa, Aval del coordinador del semillero y los formatos completamente diligenciados de Ficha Técnica, Cronograma y Presupuesto).
- b) **Verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria:** Se recomendarán los ajustes técnicos que deben realizarse en el diligenciamiento de los formatos y sistematización del proyecto.
- c) **Enviar los proyectos a Pares para evaluación:** Los Pares Evaluadores tendrán en cuenta criterios de Pertinencia, Impacto, forma como se incorporarán los resultados de investigación a la docencia, originalidad de la propuesta, calidad del planteamiento del problema, de los objetivos y de la metodología, concordancia entre el presupuesto solicitado y las actividades que se desarrollaran en el marco del proyecto, conformación y capacidad del semillero de investigación para abordar el problema propuesto.



Resolución Rectoral N° 028 del 29 de julio de 2016, Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria 002 para el apoyo a la financiación de los proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) de los semilleros de investigación de la Fundación y se establece una partida presupuestal.

- d) **Informar a los coordinadores de semilleros si requieren realizar correcciones:** Se informará a los coordinadores de semilleros si el evaluador sugiere realizar correcciones en la ficha técnica para ser sometidos a una segunda evaluación. Es decisión del coordinador del semillero si realiza las correcciones que sugiere el evaluador, teniendo en cuenta que el no acatamiento de las sugerencias puede causar la no aceptación de la propuesta.
- e) **Comunicar los resultados de la Convocatoria:** Se informará a la Facultad, Grupo de Investigación, coordinadores de semillero y estudiantes líderes, la aceptación o negación de las propuestas.
- f) **Diligenciar Formatos para inicio del proyecto:** Se solicita a los coordinadores de semillero diligenciar y firmar los formatos de Acta de Inicio y Plan de Compras del proyecto, para empezar la ejecución de los proyectos.

SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

- a) El Grupo de Investigación apoyará el seguimiento al desarrollo del proyecto de investigación.
- b) El Coordinador de Investigación Formativa realizará el seguimiento al proyecto e informará a la Facultad y Grupo de Investigación los avances del mismo.
- c) El Coordinador del semillero debe entregar al Coordinador de Investigación Formativa, los respectivos informes del proyecto. (Formato de informe de avance, informe final, evidencias).
- d) El Director del Departamento de Investigación recibe informe del Coordinador de Investigación Formativa, acerca del estado de los proyectos de Investigación.
- e) El Director del Departamento de Investigación expone al Comité Central de Investigación el estado de los proyectos de investigación.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Para cada proyecto se definirán las condiciones de propiedad intelectual en la respectiva Acta de inicio que se firmará simultáneamente si fuese el caso, teniendo presente la norma de propiedad intelectual de la institución.

Resolución Rectoral N° 028 del 29 de julio de 2016, Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria 002 para el apoyo a la financiación de los proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) de los semilleros de investigación de la Fundación y se establece una partida presupuestal.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de alguno de los compromisos asumidos en la propuesta del proyecto:

- El caso será tratado en el Comité Central de Investigaciones, donde se determinará un tiempo de gracia para el cumplimiento total de los compromisos.
- Ninguno de los estudiantes, docentes, investigadores o asesores podrá presentarse a una nueva convocatoria de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas mientras subsista el incumplimiento.
- Si se vence el plazo establecido por el Comité Central de Investigaciones relacionado con el incumplimiento, los estudiantes, docentes, investigadores o asesores asumirán las sanciones a las que haya lugar, para el caso el Comité remitirá a la dependencia de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas que tenga la competencia de estos asuntos legales y jurídicos.

CRONOGRAMA PROPUESTO PARA LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Publicación de la convocatoria	Divulgación de las fechas y términos de la convocatoria	1 de agosto de 2016	Coordinador de Investigación Formativa Departamento de investigación
Divulgación de convocatoria	Sensibilización a líderes de Grupo y Coordinadores de semilleros de Investigación	Del 1 al 27 de agosto de 2016	Coordinador de Investigación Formativa
Campaña de sensibilización a estudiantes	Sensibilización a estudiantes integrantes de los semilleros de investigación.	Del 1 al 27 de agosto de 2017	Líderes de grupo, coordinadores de semilleros y Coordinador de Investigación Formativa
Recepción de documentos	Los documentos, cartas y formatos son recibidos en medio físico y digital	Del 26 al 30 de septiembre del 2016	Coordinador de Investigación Formativa
Cierre de la convocatoria	Se da por terminada la convocatoria de proyectos	30 de septiembre de 2016	Departamento de investigación
Verificación del cumplimiento de los términos de	Revisión de los documentos entregados	Del 3 al 7 de octubre de 2016	Coordinador de Investigación Formativa



Resolución Rectoral N° 028 del 29 de julio de 2016, Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria 002 para el apoyo a la financiación de los proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) de los semilleros de investigación de la Fundación y se establece una partida presupuestal.

referencia de la convocatoria			
Evaluación de los proyectos por parte de los Pares Externos	Selección de los pares y envío de las propuestas para ser evaluadas	Del 10 al 28 de octubre de 2016	Coordinador de Investigación Formativa Pares Evaluadores
Envío de cartas para los proyectos que requieren hacer ajustes o modificaciones y recepción de las propuestas modificadas.	Solicitud y recepción de documentación con los ajustes y/o modificaciones requeridas.	Del 31 de octubre al 12 de noviembre de 2016	Coordinador Semillero Coordinador de Investigación Formativa
Informe	Realización de informe para la Dirección de Investigación sobre la convocatoria de proyectos	13 de noviembre de 2016	Coordinador de Investigación Formativa
Socialización del Informe	Se da a conocer el informe al Director de Investigación	14 de noviembre de 2016	Coordinador de Investigación Formativa
Socialización de informe de la convocatoria e emisión de concepto	Presentación de informe de la convocatoria e emisión de concepto de aceptación o negación del proyecto por parte del Comité Central de Investigación	15 de noviembre de 2016	Director Departamento de Investigación Comité Central de Investigación
Divulgación de resultados	Difundir por diferentes canales de comunicación los resultados de la convocatoria	18 de noviembre de 2016	Coordinador de Investigación Formativa
Informe resultado de la convocatoria para las Facultades	Entrega a las facultades de informe sobre los proyectos aceptados y las horas para los investigadores	21 de noviembre de 2016	Departamento de Investigación
Firmas de Acta de Inicio y Plan de Compras	Se firman las actas de inicio y se entrega el plan de compras de los proyectos aprobados para ejecución	Primera semana de Febrero 2017	Coordinador de Investigación Formativa

INFORMACIÓN ADICIONAL

Si se requiere información adicional sobre la convocatoria y sobre los documentos o formatos relacionados con la misma, ésta podrá ser obtenida en el sitio del Departamento de Investigación situado en la página de la Fundación:

Resolución Rectoral N° 028 del 29 de julio de 2016, Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria 002 para el apoyo a la financiación de los proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) de los semilleros de investigación de la Fundación y se establece una partida presupuestal.

<http://www.uam.edu.co> o ser solicitada en la siguiente dirección electrónica:
isabel.gomez@uam.edu.co.

Dado en Medellín el 29 de julio de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ÁLVARO MAESTRE ROCHA
Rector



MARGARITA M. CARMONA GIRALDO
Secretaria General

Kenny. Jurídica.